

"2019. Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapato Salazar, el caudillo del sur"

CONTENIDO

- A) **Antecedentes.** Derivado del Programa Anual de Control y Evaluación, a cargo de este Órgano Interno de Control, el que suscribe mediante oficio número 211C030100000/063/2019 del 3 de junio de 2019, comunicó a la Lic. María Monserrath Sobreyra Santos, Directora General del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), que llevaría a cabo la "Inspección a inventarios, a la revisión del registro, control, asignación, resguardo, custodia, ubicación, uso y actualización de los bienes muebles y de consumo disponibles en el Almacén del Instituto Mexiquense de la Juventud, por el primer semestre de 2019".
- B) **Objetivo.** Realizar el inventario físico de las existencias disponibles en el almacén del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), que corresponde al primer semestre de 2019, con la finalidad de constatar que las existencias físicas disponibles sean las estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones sustantivas y de Programas, en apego a lo establecido en el POBALIN 071 del Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México; así mismo, corroborar el registro, control, asignación, resguardo, custodia, ubicación, uso y actualización de los bienes muebles y de consumo disponibles en el Almacén del Consejo.
- C) **Alcance.** La revisión comprendió el conteo de 213 artículos, que representan el 100%, de las existencias físicas en el Almacén, ubicado en la Casa Regional de Naucalpan de Juárez, del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ).

"El alcance está determinado con base en las muestras selectivas de inspección, por lo que no se da el supuesto del Artículo 146 fracción VII del Código Penal para el Estado de México".

D) Procedimientos Aplicados.

- Cotejar las existencias físicas disponibles en el almacén contra los reportes emitidos por la Unidad de Apoyo Administrativo, con la finalidad de detectar diferencias entre las existencias disponibles y las registradas por el Organismo.
- Verificar que las existencias físicas disponibles en el almacén, sean las estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones sustantivas y de programas del Instituto.
- Corroborar el registro, control, asignación, resguardo, custodia, ubicación, uso y actualización de los bienes de consumo disponibles en el Almacén del Consejo, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Verificar la congruencia entre el registro contable, correspondiente a las existencias disponibles en el almacén, las salidas de almacén y las existencias, al momento del inventario.
- Verificar que exista un servidor público designado como responsable del Almacén.

- E) **Limitaciones.** No se presentaron limitaciones que impidieran el óptimo desarrollo de la inspección.